

Unas notas acerca de la justicia

Jesús Vicente Chamorro*

Cuando se habla de Justicia suele entenderse la actividad y el poder de los jueces. Las críticas, si las hay, van dirigidas, por tanto, a Juzgados y Tribunales. Sin embargo esta visión no se corresponde con el mundo real. La Justicia, en cuanto organización, en cuanto poder, va más allá de lo que se presenta como tal.

Ante todo es al observar que en torno a la actuación de los juzgados existe un mundo inmerso: letrados, procuradores, notarios, registradores, etc. El juez no despacha directamente con el ciudadano. Hay un cinturón de intermediarios, que en toda España pueden contarse por docenas de miles. Viven cerca de la Justicia. Su actuación es condicionante de la de los Juzgados y Tribunales. Sin la intervención del Abogado y el procurador no puede actuar la Justicia (Ley Enjuiciamiento Civil, arts. 3,4 y 10).

Si se calculara el volumen en el dinero que se mueve con ocasión de la Justicia, podría entenderse el poder económico que representa.

No sólo todos los gastos que supone cualquier pleito, sino todas las cantidades que las sentencias deciden; la justicia, en este sentido podría estar en un lugar destacado entre las "empresas" más poderosas.

Basta atender a estos dos aspectos para descubrir que los males que a veces se denuncian no se resuelven con medidas simplistas. Ni menos con fórmulas literarias. Al constituir un gran factor económico en el que se mueve un ejército numeroso, las tendencias a la complicación y al espíritu conservador son inevitables.

Por otra parte la Justicia es un poder y, como tal, no está fuera de las luchas por su dominio. Participa de las características y contenidos del poder. No es un mundo aparte de la sociedad, es una manifestación de las contradicciones -o lucha- de las fuerzas sociales -o clases.

Sucede que cuando se plantean problemas de la Justicia no suelen examinarse más cuestiones, sino que se reducen, achican los análisis con ánimo de mantener el sistema actual. Los males de la Justicia serían, por tanto, vicios personales de los que la cumplen o hacen cumplir.

Sin embargo la realidad no es así. Sólo el conocimiento de la realidad -no hay otro- puede permitir la comprensión de los problemas. Por tanto, la búsqueda de las soluciones. La Justicia ha estado reclusa del proceso histórico en las formas políticas. Se ha mantenido impertérrita ante los cambios de regímenes. Ha sido zona acotada. Los ciudadanos habrán tenido en algunas épocas la posibilidad de influir en más o en menos en la composición de los Ayuntamientos o de las Cortes. Pero el complicado, costoso, lento, misterioso mundo de la Justicia ha estado siempre reservado a círculos universitarios -los que pasan por la Facultad de Derecho- y al servicio de una concepción y división del mundo social.

He aquí unas breves consideraciones acerca del problema. Sin necesidad de examinar el contenido y el sentido del poder de la Justicia, pueden servir para entender el valor reformista de ciertos críticos y de las fórmulas salvadoras que proponen.

* **Fiscal del Estado**